Fundación Juventud Presente y Futuro
SEMBRANDO ILUSIONES
Nit: 839000602-8

Fecha 24 de marzo del 2026

Sr.
JOSÉ DAVID SOLANO PARODIS
Director de cultura del municipio de Maicao.

Asunto: Solicitud De Modificación Al Contrato De Cooperación N° **ESAL-MM-002-2026,** Celebrado entre EL MUNICIPIO de Maicao y FUNDACIÓN JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO, SEMBRANDO ILUSIONES.

ANA MILENA BONILLA MEDINA, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO, SEMBRANDO ILUSIONES**, me permito dirigirme a usted en su calidad de Director de Cultura del Municipio de Maicao y supervisor designado del contrato **ESAL-MM-002-2026**, cuyo objeto es: ***"Aunar esfuerzos y recursos para el desarrollo del proyecto denominado apoyo al desarrollo de actividades artísticas, conmemorativas, culturales y religiosas durante la vigencia 2026 del municipio de Maicao, La Guajira"***. Para solicitarle se modifique el contrato de la referencia.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la entidad que represento cuenta con la capacidad financiera y operativa suficiente para dar inicio y ejecución al contrato, En ese sentido, respetuosamente solicitamos que se modifique la **CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES** del contrato, específicamente en lo relacionado con el porcentaje del anticipo, el cual actualmente corresponde al cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte del Municipio, para que este sea reducido al veinticinco por ciento (25%).

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a la aprobación de la presente solicitud.

Cordialmente,

ANA MILENA BONILLA MEDINA
Representante legal
Cedula de Ciudadanía **No 5295166**

E-mail: fundajuventudpresenteyfuturo18@gmail.com
Instagram: @juprefu
Facebook: fundación juventud presente y futuro
Dirección Calle 11 No 7 este- 80
Teléfono: 7255064-3017070667
Maicao la Guajira

Powered by CamScanner

Fecha 24 de marzo del 2026

Doctora:
ROSMY RUTH LOPEZ BOLIVAR
Directora de contratación.

Asunto: Solicitud de modificación de la cláusula tercera – Forma de entrega de los aportes del contrato ESAL-MM-002-2026.

La Dirección de Cultura del Municipio de Maicao, en su calidad de supervisora designada del contrato **ESAL-MM-002-2026**, cuyo objeto es: ***"Aunar esfuerzos y recursos para el desarrollo del proyecto denominado apoyo al desarrollo de actividades artísticas, conmemorativas, culturales y religiosas durante la vigencia 2026 del municipio de Maicao, La Guajira"***, se permite solicitar a la Dirección de Contratación la modificación de la cláusula tercera del referido contrato.

Lo anterior, con fundamento en que el contratista, **FUNDACIÓN JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO, SEMBRANDO ILUSIONES**, a través de su representante legal, solicito de manera expresa la reducción del porcentaje estipulado como primer pago en calidad de anticipo, de acuerdo a que cuenta con la capacidad financiera y operativa suficiente para dar inicio a la ejecución del contrato sin requerir un porcentaje elevado de recursos en calidad de anticipo.

En ese sentido, y atendiendo a los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y adecuada administración de los recursos públicos, esta supervisión considera viable y conveniente reducir el porcentaje del anticipo inicialmente.

De igual forma esta modificación permite:

- Disminuir el riesgo en el manejo de los recursos públicos entregados como anticipo.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control durante la ejecución contractual.
- Garantizar una ejecución más progresiva de los recursos conforme al avance real del contrato.

En virtud de lo anterior, se solicita adelantar las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para la modificación de la cláusula en mención, para que dicho porcentaje del anticipo sea ajustado al **veinticinco por ciento (25%)**, manteniendo las demás condiciones contractuales vigentes.

Cordialmente,

JOSÉ DAVID SOLANO PARODIS
Supervisor
DIRECCION DE CULTURA

Powered by CamScanner